

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LEON,

del Miércoles 9 de Julio de 1856.

COMISION ESPECIAL DE VENTAS.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo del año último y conforme, á lo dispuesto en el artículo 182 de la Real Instrucción del mismo mes, se sacan á segunda subasta en el día 30 del corriente y hora de 12 á 2 de la tarde, las fincas que á continuación se expresan, cuyo acto, tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta ciudad ante el Juez de primera instancia D. Nicolás Casanova y escribano D. Enrique Pascual Díez.

Numero del inventario	PARTIDO DE ASTORGA. FINCAS URBANAS.	Valor en renta.	Importe de la tasacion.	Pl. de la capitalizacion.	Tipo para la subasta.
		Rs. cent.	Rs. cent.	Rs. cent.	Rs. cent.
7	Una casa en Astorga sita en la plazuela de S. Martin, procedente del Cabildo Catedral de la misma, linda O. casa de D. Evaristo Blanco, N. y P. con huerta y casa del mismo Cabildo, y M. con dicha plazuela, consta de planta baja y principal, la lleva en renta D. Eusebio Martinez en.	800	48.000	18.000	48.000
476 al 490	PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES. FINCAS RUSTICAS. Un quinón de fincas procedentes de la Fábrica de Villadepan, sitas en término del mismo pueblo, el cual se compone de once celemines de tierra centenal de 2.ª calidad, y de una fanega de pradería de 5.ª calidad, sus linderos constan en el expediente de su razon, le lleva en renta Antonio Gutierrez en.	65	3.280	4.151	4.151
<p>NOTA. Estas fincas tuvieron anunciada su subasta, la primera para el 30 de Noviembre del año pasado, y la segunda para el 15 de Abril último, señalando por tipo del remate las cantidades en que fueron apreciadas por los peritos, y no habiendo tenido aquella lugar por no haberse presentado licitadores, se anuncia nuevamente fijando por tipo el importe de la capitalizacion, con arreglo á lo prevenido en el artículo 185 de la pre-citada Instrucción.</p>					
<p>Otro remate para el día 11 de Agosto ante el Juez de primera instancia D. Nicolás Casanova y escribano D. Fausto Nava.</p>					
<p>PARTIDO DE ASTORGA. FINCAS RUSTICAS.</p>					
3.802	Expediente núm. 557.—Un huerto, 1.ª finca procedente de la Fábrica de la Iglesia de Villoria de Orbigo, sito en el casco del mismo pueblo, partido de Astorga, cerrado de tapia, regadío de 2.ª calidad, con un manzano, hace diez celemines, linda O. prado de Alejo Fraile, P. otro de José Perez, M. calle Real, y N. otro de D. Miguél Fernandez Gironda, le lleva en renta Raimundo Cabello en.	400	2.000	2.000	2.000
3.803	Expediente núm. 558.—Segunda finca de la Fábrica de Villoria, un prado en término de dicho pueblo, al camino de Veguellina, regadío de 2.ª calidad, cabida de una fanega, linda O. dicho camino, M. huerta de D. Juan de la Torre, y N. prado de Agustin Martinez, le lleva en renta José Martinez en.	224	4.480	4.480	4.480
3.804	Expediente núm. 559.—Tercera finca de la procedencia que las anteriores, un prado en el mismo término al vago de los molinos, regadío de 2.ª calidad, cabida de seis celemines uno y medio cuartillos, cerrado de ciérro vivo, contiene 20 álamos, 15 alises, 7 chopos, 2 castaños y un nogal, linda O. presa de concejo, M. prado de Pedro Fraile, P. y N. rodera para el servicio de los molinos, le lleva en renta Diego de la Fuente en.	100	2.000	2.000	2.000
3.805	Expediente núm. 540.—Cuarta finca de la misma procedencia que la anterior, un prado en término del mismo Villoria, á la calle de la Quintana, regadío de 2.ª calidad, cabida de once celemines y uno y medio cuartillos, cerrado de tapia y ciérro vivo, contiene 25 pies de nogrillo y 5 paleras, linda O y P. con otra de Jacinto Fraile, y N. con la ref. á la calle de Quintana, le lleva en renta el párroco de dicho Villoria en.	90	1.800	1.800	1.800

3.872	Espediente núm. 548 = Una tierra trigal que perteneció á la Rectoría de S. Julian de Astorga, sita en término de dicha ciudad, cabida de tres fanegas seis celemines de 2. ^a calidad, linda O y M. con camino, y N. tierra que fué del Cabildo de Astorga, la lleva en renta Pedro Garcia y compañeros en.	580,90	6.720	6.856,20	6.856,20
5.874	Espediente núm. 545 = Primer quínon de una heredad que perteneció al Cabildo Catedral de Astorga, el cual se compone de la mitad de una tierra trigal, término de dicha ciudad, el sitio que Raman S. Feliz, linda toda ella O y N. con camino de servidumbre, y P. con camino y casas que dirigen á S. Andrés, es de 2. ^a calidad, y hace cuatro fanegas tres celemines regadío, y dos fanegas tres celemines secano, correspondiendo á esta mitad dos fanegas uno y medio cuartillos regadío, y una fanega uno y medio cuartillos secano.	460	9.750	9.200	9.750
3.875	Espediente núm. 546 = Segundo quínon de la misma heredad, el cual se compone de la otra mitad de la tierra del anterior quínon con los mismos linderos y cabida.	460	9.750	9.200	9.750
3.876	Espediente núm. 547 = Tercer quínon de la procedencia del anterior, y en el mismo término, el cual se compone de una tierra regadía de 2. ^a calidad, al sitio del cerezal, linda O. tierra de la Marquesa de Villasanta, P. con calleja de las huertas, y N. camino, hace dos fanegas.	210	4.000	4.200	4.200
5.873	Espediente núm. 552 = Una huerta que perteneció á la Rectoría de Santa Catalina de los Pulvazares, sita en término del mismo pueblo, hace tres fanegas seis celemines de 1. ^a calidad, cercada, linda O. huerta de Juan Prieto, M. calle Real, P. y N. casa Rectoral.	700	14.000	14.000	14.000

FINCAS URBANAS.

71	Espediente núm. 550 = Una casa procedente de los Capellanes de Coro de la Catedral de Astorga, en el casco de dicha ciudad, sita en la calle del correo viejo núm. 5, linda O. con dicha calle, P. huerta de esta casa, y N. casa de D. Esteban Solís. La huerta linda O. otra de D. Esteban Solís, y N. con calle de Santiago, tiene también dicha casa un corral, la lleva en renta D. Francisco Ramos en.	400	15.650	9.000	15.650
52	Espediente núm. 551 = Una casa en el casco de la ciudad de Astorga, que perteneció al Cabildo Catedral de la misma, á la calle de las Torrecillas, linda M. con dicha calle, P. huerta de la casa que habita Doña Juana Francisco Alonso, y N. con casa de Pedro Nistal, consta de planta baja y principal, cubierta de teja á dos aguas, la lleva en renta Isidro Holzgado en.	140	3.120	3.150	3.150

PARTIDO DE LEON, FINCAS RUSTICAS.

Espediente núm. 9. = Un trozo de terreno, llamado la Falsabraga, que en término de esta ciudad, y sitio de S. Francisco, perteneció á los propios de la misma, cerrado de mampostería, linda O. con la muralla, M. calle de San Francisco, P. carretera Real, y N. Falsabraga, que perteneció al Convento de la Concepción de Leon, hace de cabida un celemin y dos cuartillos y medio. Advertiendo que no se ha comprendido en la enajenación de la mampostería desde la altura de las almenas hasta la coronación, con mas la pared y puerta del M.^a y otra pared divisoria, por ser propiedad del arrendatario.

200	2.700	4.000	4.000
-----	-------	-------	-------

NOTAS. No consta cuando concluye el arriendo de las espresadas fincas; pero se considera caducado en el tiempo, modo y forma que previene la Real orden de 50 de Abril próximo pasado.

No se admitirá posturo que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.^o de la ley de Desamortización de 1.^o de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion especial de Bienes Nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demas del espediente, hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la Corte para las de mayor cuantía y en la cabeza de partido adonde estas correspondan. Leon 8 de Julio de 1856. = Colman Castañon y Acevedo.